

GRARPC-DE-CDI-01	GUÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	MAYO 2016

GUÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO

AUTORIZÓ:




Lcda. Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social

ELABORÓ:




Lic. Jorge Arnaldo Bolaños Paz
Director General de Inspección de Trabajo

REVISÓ:




José Federico Bermúdez Vega
Jefe Oficina Coordinación y Desarrollo Institucional

GRARCPC-DE-CDI-01	GUÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	MAYO 2016

Contenido

Presentación	3
I. Objetivo de la Guía:.....	4
II. Normas legales aplicables	4
III. Alcance de la Guía	4
IV. Acciones de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana	5
i. Diagrama de Acciones de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana	7
V. Proceso para realizar acciones de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana:	8
i. Diagrama del Proceso para realizar acciones de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana	12
VI. Anexos.....	13

GRARCPC-DE-CDI-01	GUÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL REPÚBLICA DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	MAYO 2016

Presentación

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social reconoce como parte de los principios fundamentales de los derechos humanos la Rendición de Cuentas y la Participación Ciudadana, por tanto es imprescindible considerarlos parte de la implementación de políticas públicas para la consolidación de una nueva forma de gobernar.

La Dirección General de Inspección de Trabajo ha adquirido como compromisos la garantía de la transparencia en sus servicios, la lucha contra la corrupción y la apertura de los canales de comunicación necesarios para garantizar el acceso a la información pública.

En ese sentido, la presente Guía pretende institucionalizar la práctica de acciones de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana en las labores de la Dirección General de Inspección de Trabajo, como una manera de mantener un continuo diálogo abierto con la ciudadanía, que permita desarrollar una relación de mutua responsabilidad en la solución de conflictos laborales y en la mejora de los procesos de inspección de trabajo.

GRARPC-DE-CDI-01	GUÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 EL SALVADOR UNANIMOS PARA CRECER
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	MAYO 2016

I. Objetivo de la Guía:

Establecer directrices que les permitan a las dependencias de la Dirección General de Inspección de Trabajo, Oficinas Regionales y Departamentales, desarrollar acciones de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, de forma estandariza y efectiva.

II. Normas legales aplicables


La legislación aplicable en el desarrollo de acciones de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana es la siguiente:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley de Organizaciones y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social
- ✓ Código de Trabajo.
- ✓ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (LGPRLT) y sus reglamentos de aplicación.
- ✓ Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para la Mujeres.
- ✓ Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
- ✓ Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- ✓ Ley de Protección, Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna.
- ✓ Ley de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley de Ética Gubernamental.
- ✓ Entre otras.

III. Alcance de la Guía

El procedimiento descrito en esta Guía debe ser utilizado por las Oficinas Centrales, Regionales y Departamentales, para el desarrollo de acciones de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana sobre los servicios correspondientes a la Dirección General de Inspección de Trabajo.

Con la adopción del procedimiento se pretende garantizar la uniformidad y control de las acciones de Rendición de Cuentas, de manera que cada dependencia pueda dar a conocer de forma efectiva los resultados de su trabajo a la ciudadanía.

GRARCPC-DE-CDI-01	GUÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	MAYO 2016

IV. Acciones de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

La Rendición de Cuentas es una serie de acciones administrativas por medio de las cuales el personal de la Dirección General de Inspección de Trabajo fortalece la transparencia de sus labores y promueve la participación y el acercamiento a la ciudadanía, instituciones, asociaciones sindicales u organizaciones de la sociedad civil usuarias de los servicios que se brindan.

Los objetivos principales de las acciones de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana son los siguientes:

- ✓ Fomentar la cultura de rendición de cuentas como un enfoque de los servicios basado en las personas.
- ✓ Fortalecer la transparencia en las actuaciones de la Dirección General de Inspección de Trabajo.
- ✓ Prevenir y solucionar conflictos laborales.
- ✓ Buscar la satisfacción de los requerimientos de las personas solicitantes de inspecciones de trabajo.
- ✓ Dar a conocer a las personas solicitantes, la competencia legal y alcance de la inspección de trabajo.

Por medio de las acciones de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, el personal de la Dirección General de Inspección de Trabajo de las Oficinas Centrales, Regionales y Departamentales, dará acceso a la ciudadanía a la información de sus expedientes de inspección de trabajo y al resultado obtenido por medio de las mismas, garantizando la transparencia de las labores realizadas por la Dirección. Estas acciones permitirán además que la ciudadanía presente posibles mejoras que se puedan incorporar en el proceso de inspección de trabajo.

Uno de los propósitos fundamentales del desarrollo de acciones de Rendición de Cuentas es posicionar a la ciudadanía solicitante y su satisfacción como centro del proceso de inspección de trabajo, así como de los demás servicios que brinda la Dirección, orientados a garantizar la tutela de los derechos fundamentales y coadyuvante al logro de un trabajo digno.

GRARCPC-DE-CDI-01	GUÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	MAYO 2016

La Dirección General de Inspección de Trabajo procura mantener una relación cercana con la ciudadanía, por medio del desarrollo de reuniones en las cuales se rinda cuentas de los resultados de los casos de inspección de trabajo. Asimismo se compromete a responder oportunamente a todas las solicitudes de información escritas o por medio de correo electrónico.

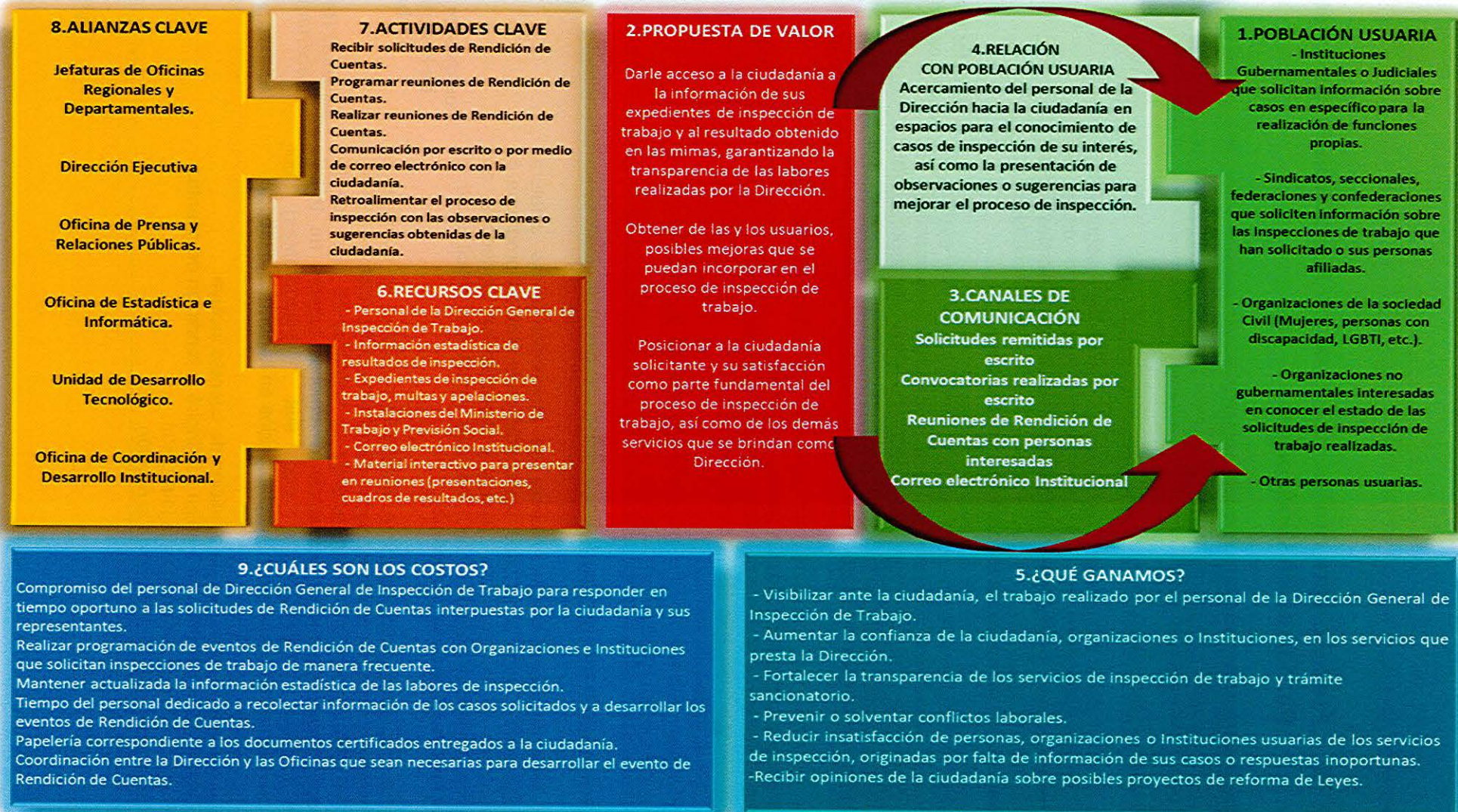
Con estas acciones de rendición de cuentas la Dirección General de Inspección de Trabajo logra visibilizar ante la ciudadanía el trabajo realizado por Inspectores(as), Colaboradores(as) Jurídicos(as), Supervisores(as) y demás Jefaturas; asimismo busca aumentar la confianza de la ciudadanía, organizaciones o Instituciones, en los servicios que presta y fortaleciendo de esta manera la transparencia de los mismos.


Es claro el compromiso de esta Dirección en la prevención y solución de conflictos laborales, aumento de la satisfacción de personas, organizaciones o Instituciones usuarias de los servicios de inspección, originadas por falta de información de sus casos o respuestas inoportunas y la mejora continua de los procesos de inspección.

El siguiente diagrama muestra de forma gráfica los principales elementos de las acciones de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.

GRARPC-DE-CDI-01	GUÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	MAYO 2016


i. Diagrama de Acciones de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana



GRARCPC-DE-CDI-01	GUÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	MAYO 2016

V. Proceso para realizar acciones de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana:

ACTIVIDAD	PERSONAS RESPONSABLES
<p>RECIBIR SOLICITUD</p> <p>La DGIT recibe solicitudes de información de resultados o seguimiento de casos específicos de inspecciones de trabajo, de parte de organizaciones, Instituciones gubernamentales o judiciales, que solicitan inspecciones o que requieren datos de resultados de inspecciones para la realización de funciones propias.</p> <p>Estas solicitudes pueden recibirse por medio de notas escritas o correos electrónicos, dirigidos al Director General de Inspección de Trabajo o la Jefatura Regional o Departamental correspondiente, quienes a partir de la solicitud, deben autorizar la realización de la reunión de Rendición de Cuentas o justificar por escrito la denegación.</p> <p>Se recibirán las solicitudes de rendición de cuentas que sean presentadas cumpliendo los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser remitida por escrito o por medio de correo electrónico. - La persona solicitante debe acreditarse. - Explicar motivo de solicitud. - Identificar expedientes de inspección de trabajo y períodos de los cuales solicitan rendición de cuentas. 	<p>Director General de Inspección de Trabajo</p> <p>Jefaturas Regionales y Departamentales</p>
<p>PROGRAMAR RENDICIONES</p> <p>El área de Coordinación Nacional de Inspección o las Jefaturas Regionales y Departamentales, elaborarán cada mes un programa de reuniones de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, que serán realizadas periódicamente, sin que exista una solicitud de las mismas de parte de la ciudadanía.</p> <p>Para programar a quiénes será dirigida la rendición de cuentas, se revisan los registros de inspecciones solicitadas de los últimos 6 meses y se seleccionan las organizaciones o instituciones que solicitan inspecciones con mayor frecuencia o aquellos lugares de trabajo denunciados reiteradamente por sus trabajadores(as) por incumplimientos a los derechos establecidos en la normativa laboral.</p> <p>El programa de reuniones de rendición de cuentas incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización o Institución a quien se dirigirá la rendición de cuentas. - Fecha en la que será realizada la reunión. - Lugar en el que será realizada la reunión. 	<p>Coordinadora Nacional de Inspección de Trabajo</p> <p>Jefaturas Regionales y Departamentales</p>

GRARCPC-DE-CDI-01	GUÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	MAYO 2016

- Personal de la DGIT que impartirá la reunión.

Para ejecutar el programa, debe contar con la autorización del Director General de Inspección de Trabajo, no obstante sea realizado por Oficinas Regionales o Departamentales.

CONSOLIDAR INFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

A partir de la solicitud de la ciudadanía o programación de reunión, el área de Coordinación Nacional de Inspección, Jefatura Regional o Departamental que corresponda, solicitará información sobre los casos de inspección de los cuales se rendirá cuentas.

La información debe ser solicitada por escrito o correo electrónico y puede dirigirse a la Jefatura de Departamento de Inspección de Industria y Comercio, Jefatura de Departamento de Inspección Agropecuaria, Supervisor(a), Jefatura de Sección de Multas, Coordinación de Apelaciones, Colaborador(a) encargado(a) de estadísticos de la Dirección, etc. según corresponda. Si es necesario, también se solicita información por escrito o verbal al(la) Inspector(a) de Trabajo.

Coordinadora Nacional de Inspección de Trabajo

Jefaturas Regionales y Departamentales

La solicitud de información deberá remitirse por escrita o por medio de correo electrónico y deberá detallar los datos solicitados de cada expediente, adjuntando para tal efecto el formato de matriz previamente establecido; asimismo contendrá la forma en la que la información debe ser presentada y la fecha en la que debe ser entregada.

PREPARAR MATERIAL DE RENDICIÓN


Con base en la información recolectada y en caso de ser una solicitud de parte de la ciudadanía, se elabora nota escrita o correo electrónico de respuesta, cuadros consolidados con resultados de inspecciones de trabajo, copias certificadas de expedientes, etc.

Coordinadora Nacional de Inspección de Trabajo

Encargado(a) de estadísticas de la DGIT

Jefaturas Regionales y Departamentales

Cuando las reuniones de rendición de cuentas son programadas, se elaboran notas convocatorias para las organizaciones o Instituciones gubernamentales que serán invitadas, dicho documentos debe incluir el motivo de la misma, la fijación del lugar, la hora y fecha de la reunión; asimismo se elabora una presentación con la información que se compartirá con las personas asistentes, cuadros consolidados con resultados de inspecciones de trabajo, copias certificadas de expedientes, lista de asistencia, entre otros.

GRARPC-DE-CDI-01	GUÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 EL SALVADOR UNANIMOS PARA CRECER
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	MAYO 2016

REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS

Se desarrolla reunión con personas de organizaciones, instituciones gubernamentales o judiciales, por medio de la cual se brinda información sobre los resultados de los casos de inspección concernientes, entre esta información se encuentra: estado de diligencias, cantidad de infracciones establecidas en acta de inspección, total de diligencias realizadas, inconvenientes para realizar diligencia, montos recuperados por medio de las inspecciones, personas beneficiadas, cantidad de multas impuestas y montos equivalentes a las multas, recursos de apelación interpuestos, entre otros.

La reunión podrá ser dirigida por el siguiente personal de la Dirección General de Inspección de Trabajo: Director General de Inspección de Trabajo, Jefatura Regional o Departamental, Coordinadora Nacional de Inspección, Jefaturas de Departamento de Inspección o UEPALD y Colaboradores(as) de Dirección. De acuerdo a la naturaleza de cada caso, podrá participar en la reunión de rendición de cuentas, el (la) inspector(a) de trabajo encargado(a) de diligenciar la inspección, siempre y cuando sea designado(a) para tal función por la persona responsable de la reunión. Las reuniones podrán ser realizadas en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Oficinas Regionales y Departamentales, Organizaciones, Instituciones gubernamentales o judiciales, o el lugar que la DGIT considere pertinente.

Durante las reuniones debe completarse una lista con la información de contacto de las personas asistentes. Asimismo, es posible que surjan comentarios, observaciones y sugerencias de parte de las personas asistentes, en este caso debe llenarse una Matriz con la información manifestada, esto debido a que será considerada como oportunidad de mejora del proceso y será aplicada si se encuentran dentro del marco legal concerniente. Si es necesario, debe llevarse registro de los casos o servicios, aparte de los presentados, de los cuales las personas asistentes soliciten información, para futuras reuniones.

Director General de Inspección de Trabajo

Coordinadora Nacional de Inspección de Trabajo

Jefaturas Departamentos de Inspección

Colaboradores(as) DGIT


Jefaturas Regionales y Departamentales

REALIZAR INFORME DE RESULTADOS

Luego de finalizada la reunión de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, el área de Coordinación Nacional de Inspección o las Jefatura Regional y Departamental correspondiente, elabora un informe que consolida los resultados de la reunión; las sugerencias, observaciones o comentarios de la ciudadanía, así como posibles solicitudes de nueva información.

Coordinadora Nacional de Inspección de Trabajo

Jefaturas Regionales y Departamentales

GRARCPC-DE-CDI-01	GUÍA PARA REALIZAR ACCIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 EL SALVADOR UNAMOS PARA CRECER
EDICIÓN: 01	REVISIÓN: 01	MAYO 2016

Tanto las Oficinas centrales como las Regionales y Departamentales, remitirán el informe así y todo el material utilizado en la reunión de rendición de cuentas a la Dirección General de Inspección de Trabajo, en un máximo de 2 días hábiles luego de haber finalizado el evento de rendición de cuentas.

La secretaria de la DGIT llevará un registro de las reuniones de rendición de cuentas realizadas a nivel nacional.

i. Diagrama del Proceso para realizar acciones de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

